



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 19 DE
ABRIL DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/154/2021.

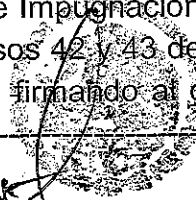
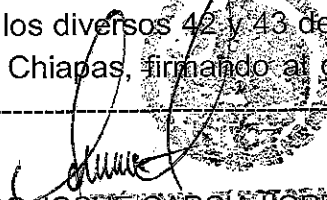
PARTE ACTORA: Héctor Meneses Marcelino,
María Mayra Flores Mendoza, Alejandro
Quintero Martínez, Teresa Nepomuceno
Morales, Ricardo Nataren Delgado, Ana Karina
Arias Aguilar, Steeven Andrés Sánchez Landa,
Grisel Villanueva López, José Roberto Trinidad
Cruz, y Marina Morales Montero, quienes
comparecen en calidad de aspirantes a ocupar
la candidatura por MORENA en el proceso
electoral local 2021.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Comisión Nacional de Elecciones y Comité
Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Morena.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecinueve de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **diecinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **17:43 Hrs. Diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de

dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos lados**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/154/2021

El dieciocho de abril de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el cómputo secretarial de fecha dieciséis de abril de los corrientes, así mismo con el oficio sin número, fechado y recibido el diecisiete del mismo mes y año, suscrito por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su carácter de Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, enviado de forma digital a través del correo institucional de este Tribunal, para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

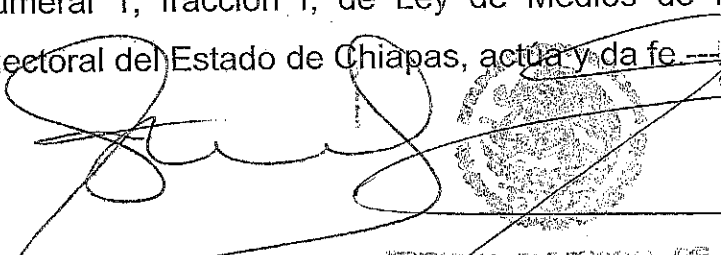
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el cómputo secretarial de fecha dieciséis de abril de los corrientes, así mismo, con el oficio sin número de fecha diecisiete de los actuales, suscrito por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su carácter de Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de dieciséis del mes y año en curso, al efecto, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su carácter de Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, enviado a través del correo electrónico institucional de este Órgano Colegiado, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de fecha dieciséis de los actuales, con el que remite copia de captura de pantalla de la notificación realizada a la parte actora de la resolución de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, respecto del expediente CNHJ-CHIS-753/2021; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; **II.** En consecuencia, se tiene por cumplimentada a la autoridad responsable y por rendido en tiempo y

forma, lo anterior, para los efectos legales que haya lugar; III. Por último; como lo solicita la autoridad, se tiene por señalado y autorizado el correo electrónico morenachj@gmail.com, para efectos de que en las subsecuentes notificaciones le sean enviados por este medio. -----

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS